

CONTENIDO

Introducción.	3
MANUAL PARA EL CARQUE DE LA INFORMACION DE CONTRATOS	4
PROYECTO	4
DETALLE PERSONAS	10
DETALLE ITEMS	12

Introducción.

La información es definida como una serie de datos con significado. En sentido general, la información es un grupo organizado de datos procesados que integran un mensaje sobre un determinado ente o fenómeno; permitiendo que el hombre adquiera el conocimiento necesario para la toma de decisiones en su vida cotidiana.

Los datos hacen referencia a toda la información recopilada y codificada, para poder ser archivada y guardada, para que la información tenga sentido es necesario ordenarla, la veracidad de la información es importante para poder darle un valor a esta información.

MANUAL PARA EL CARQUE DE LA INFORMACION DE CONTRATOS

El principal objetivo de este manual es el de brindar un claro camino al recopilar la información relevante e importante de los contratos que hacen parte de la compañía.

Para lograr este objetivo se recopila la información en un libro de Excel, allí se relaciona todos las datos concernientes a cada proyecto.

Este libro tiene tres hojas principales: PROYECTO, DETALLE_PERSONAS y DETALLE_ITEMS.

PROYECTO

- Centro de Costos: Es el número consecutivo de identificación y diferenciador de cada proyecto que se crea en PSL y es asignado por el Área Comercial.
- Descripción o Nombre: describe el nombre por el cual se conoce el proyecto para que sea referenciado con facilidad.
- Fecha Inicio: Generalmente es la fecha del acta de inicio del contrato que indica la iniciación formal del proyecto. En caso de no tener acta de inicio será la fecha de la firma del contrato.

ACTA DE INICIACION DE INTERVENTORIA

LUGAR y FECHA

: Cartagena, Calle Pacoa No 10-74, 16 Enero /17

 Fecha Fin: Es la resta entre la fecha de inicio y el número de meses de duración del proyecto es una fecha tentativa que podrá cambiar de acuerdo a la duración real del proyecto.

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA EJECUTADA QUE TRATA DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN TOTAL FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 20110707

LUGAR y FECHA

Bogotá Octubre 17 de 2015

- Estado: Esta columna relaciona el estado actual del proyecto como: (Iniciado, Suspendido, Por Iniciar, Finalizado, Liquidado)
- Valor Inicial: El valor Inicial hace referencia al valor total del proyecto, pactado al inicio del contrato.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.- El valor total del presente contrato es la suma de VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$21.200.000.00) M/CTE más el IVA correspondiente.

 Valor Adicionado: depende de alguna modificación en el contrato por causa de algún otro sí que haya sido aprobado después de contrato inicial.

<u>TERCERO</u>: El valor total adicional corresponde a la suma de Sesenta y Un Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos Mcte (\$61.623.157) más IVA

 Valor Total: Corresponde al valor total del contrato debe coincidir entre la suma del valor inicial y el valor adicionado.

<u>TERCERO</u>: El valor total adicional corresponde a la suma de Sesenta y Un Millones Seiscientos Veintitrés Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos Mcte (\$61.623.157) más IVA para un total del contrato de Doscientos Dieciséis Millones Ciento Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos (\$216.190.657) más IVA.

 HONORARIOS POR LA INTERVENTORÍA: La suma fija de siete millones de pesos (\$7.000.000) más I.V.A. por cada mes de ejecución del contrato objeto de la interventoría.

Honorarios Iniciales	\$147.000.000		
Honorarios Adicionales	\$10.500.000		
Total Honorarios	\$157.500.000		

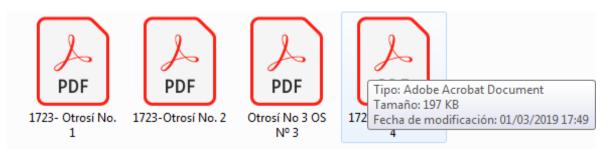
• Duración Inicial: es la cantidad de meses que se pactaron al inicio del contrato

CLÁUSULA OCTAVA. DURACIÓN: La presente oferta empezará a regir a partir de la aceptación de la misma por parte de ANDINO y se mantendrá vigente durante el período de ejecución del Proyecto, lo cual se estima corresponda a cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación de actividades por parte de PAYC.

 Duración Adicionada: Es la adición por algún otro si firmado que afectaría la cantidad de meses de la duración inicial.

<u>PRIMERO</u>: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato para la etapa de construcción y liquidación en 3 meses (contados a partir del 11 de mayo de 2015 al 10 de agosto de 2015).

- Duración Total: Corresponde la cantidad total de meses de duración del contrato debe coincidir entre la suma de la duración Inicial y la duración adicionada.
- Cantidad de Otros Sies: Corresponde a la cantidad de otros Si firmados a lo largo de la ejecución del proyecto.



- Origen: hace referencia al origen de la contratación del proyecto, si fue por una invitación, licitación, o alguna otra razón que haya conducido a la materialización del proyecto.
- Tipo de servicio: Indica el tipo de servicio que fue pactado para el desarrollo del contrato, los principales servicios que presta Payc son: Gerencia de Obra, Interventoría Administración delegada, Presupuesto etc.
 - a. Asesoría Gerencial e Interventoría

Parágrafo Primero: PAYC brindaría un soporte permanente en el manejo de las Gestiones Técnicas y Administrativas al Proyecto. Las Gestiones Financieras, Económicas, Legales y Comerciales descritas en el Decreto 2090 de 1989, para la Gerencia de Proyecto, son de manejo directo de ANDINO con su organización interna o con asesores externos cuando se requiera.

- Tipo de Obra: esta información viene de la orden de servicio que define qué tipo de obra pertenece ese contrato
- Personal Reembolsable: Personal reembolsable es aquél en el que se paga al contratista por los costes reales incurridos en la ejecución del contrato.

REEMBOLSABLE POR PERSONAL ASIGNADO A LA INTERVENTORÍA: EL CONTRATANTE reembolsará a EL INTERVENTOR el valor de los servicios efectivamente prestados por el personal directamente vinculado con el desarrollo de la Interventoría por mensualidades vencidas, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro aprobada por el gerente del proyecto.

Cuota Fija:

SEXTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.- EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA como contraprestación por los servicios contratados y efectivamente prestados, la suma total de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 115.365.892) más IVA, los cuales serán cancelados en tres (03) cuotas mensuales, cada una de Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos (\$38.455.297) más IVA, valores que serán cancelados previa prestación de los servicios contratados.

- Avance de Obra:
- a) El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, es decir la suma de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$427.196.941,20) más IVA, en pagos mensuales (mes vencido) de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por SODIMAC; dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en legal y debida forma por parte de EL CONTRATISTA.
- Horas Extra: En algunos contratos se pacta el pago de horas extra, que es un pago que deberá ser aprobado por el contratante y se adiciona a la factura para que sean debidamente pagados.

PARÁGRAFO TERCERO: El trabajo de horas extras será previamente aprobado por EL CONTRATANTE y se facturarán los costos correspondientes. PARÁGRAFO CUARTO: Sobre el valor liquidado de acuerdo con los sueldos

 Descuentos por Ausencia: Este tipo de descuentos serán asumidos por el contratista si es acordado en el contrato y se reflejaran en la factura según el personal dedicado a cada obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor establecido en esta cláusula incluye el valor total de todos los honorarios, suministros, salarios del personal profesional y técnico con sus prestaciones sociales y demás acreencias laborales, los pagos por indemnizaciones correspondientes a despidos sin justa causa, a pensiones, accidente de trabajo, enfermedad profesional e invalidez, costos de afiliación al Sistema de Seguridad Social, subsidios e indemnizaciones, los servicios, los gastos directos, los gastos generales, los gastos de dirección y administración, las primas de garantía, los intereses, gastos financieros y utilidades y en general, todos los gastos y beneficios que se causen o generen para EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución de las actividades y labores cuya realización constituyen el objeto del presente contrato y hasta la fecha en que se entregue a satisfacción de EL CONTRATANTE

 Horas Extra Como Porcentaje del Personal: según lo acordado en algunos contratos se pacta el pago de horas extra que dependen del personal que se encuentra laborando en obra.

El quince por ciento (15%) adicional del Director será para horas extras que se requieran. El valor estimado de los costos de personal durante esta etapa sería de

• Honorarios Variables: en algunos contratos se pacta un tipo de honorarios variables que dependen de negociaciones que se hicieron en el contrato.

Por honorarios variables la suma de MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.165.328.344) más IVA, que corresponde a (i) SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$64.350.000) más IVA, por el costo del personal del Contratista durante la etapa de diseño del Proyecto y (ii) MIL CIEN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.100.978.344) más IVA, por el costo del personal del Contratista durante la etapa de construcción del Proyecto.

 Personal Variable: en el caso que la obra requiera personal adicional en el contrato debe hacer esta aclaración por tal motivo es importante especificar si hay o no personal variable pactado en el documento.

Honorarios Adicionales. Los HONORARIOS ADICIONALES se pagarán mensualmente a partir de la fecha del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN. El valor a pagar será el valor correspondiente a los perfiles de las personas que se hayan destinado efectivamente a la ejecución del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA en el respectivo período y de acuerdo con los salarios de la propuesta económica del INTERVENTOR.

- Facturación Acumulada: Si el proyecto ya ha iniciado en esta columna se agregara el valor a la fecha actual de la facturación acumulada.
- Fuente de Información contractual: hace referencia al documento de donde se tomó la información como el contrato, la propuesta económica, el control de pagos o algún otro documento de donde se haya extraído la información.
- Comentarios: se agregara algún comentario que se considera importante al recopilar esta información y que sirva de guía para aclarar alguna duda sobre el proyecto.
- Ruta del archivo: a modo de organizar y ubicar la información desde la fuente principal se debe agregar la ruta del archivo donde se tomó la información.

DETALLE PERSONAS

Esta hoja recopila la información importante en cuanto a los roles requeridos para la ejecución de cada proyecto y sus compontes.

- Centro de Costos: Es el número consecutivo de identificación y diferenciador de cada proyecto que se crea en PSL y es asignado por el Área Comercial.
- Rol: hace referencia a los cargos que ocupara el personal directamente vinculado con el desarrollo de la obra.
- Dedicación: es el porcentaje que pagara el contratista en relación con el rol.
- Plazo en Meses en Contrato: ES el plazo estipulado y acordado para realización de las labores para el proyecto.
- Salario Comercial: hace referencia al salario determinado según el rol, en lagunos contratas aparece un salario ponderado que es un valor aproximado según la oferta económica.

Cargo	Dedic.	Plazo (Meses)	Ingreso Ponderado Mensual	Prest (%)	Prest (\$)	Total
Coordinador	20%	21			I MANAGEMENT OF THE STATE OF TH	Sin Costo
Residente	100%	18	3.119.167	50%	1.559.583	84.217.500
Inspector	100%	21	2.095.029	59%	1.236.067	69.953.004
Total						\$154.170.504

Porcentaje de Prestaciones Sociales:

Los Gastos Reembolsables: Se reembolsará el sueldo básico del personal que labore durante la construcción, dotación y puesta en marcha y liquidación del proyecto más el 62% de prestaciones sociales para el coordinador y el 50% de prestaciones sociales para los demás profesionales y 59% de prestaciones sociales para los inspectores, previa presentación de la respectiva factura por parte de EL CONTRATISTA a LA

Año Salario

PARÁGRAFO TERCERO: Los salarios básicos señalados en esta cláusula corresponden a la escala salarial de PAYC para el año 2016 y se reajustaran en enero de cada año de acuerdo con el incremento del salario mínimo.

- Fecha inicio contrato
- Fecha Inicio Control Pago
- Fuente de Información
- Observaciones
- Salario Comercial Incluye Iva: En esta casilla se bebe indicar si el salario incluye o no iva.

Parágrafo Primero: Los valores objeto de la presente oferta no incluyen IVA y en caso de que ANDINO la acepte, se aplicará el IVA vigente a la fecha de facturación, tanto a los honorarios como a los costos de personal descritos para esta etapa.

• Tiene Incrementos Salariales: Según la fecha en que se firmó el contrato hacen la aclaración si los salarios se reajustaran cada año.

PARÁGRAFO TERCERO: Los salarios básicos señalados en esta cláusula corresponden a la escala salarial de PAYC para el año 2016 y se reajustaran en enero de cada año de acuerdo con el incremento del salario mínimo.

 Observaciones Incrementos Salariales: Estos incrementos Salariales no siempre tienen el mismo porcentaje de aumento, en caso de aplicar incremento al salario se debe indicar cuál es el porcentaje de ese incremento o algún comentario adicional que se considere importante.

DETALLE ITEMS

Se encuentra el honorario relacionado con el centro de costos al que pertenece.

- Centro de Costos: Es el número consecutivo de identificación y diferenciador de cada proyecto que se crea en PSL y es asignado por el Área Comercial.
- Ítem: hace referencia al tipo de ítem que se pactó en el contrato como: (honorario, cuota fija, etc.).

HONORARIOS POR LA INTERVENTORÍA: Por mensualidades vencidas previa presentación de la factura aprobada por el gerente del proyecto.

Meses Uso: es la totalidad de meses que pactaron las cuotas de ese Item.

Honorarios Fijos. Los HONORARIOS FIJOS se pagarán en 28 cuotas mensuales iguales, a partir de la fecha del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN. A efectos del pago de la primera cuota, el INTERVENTOR presentará al CONTRATANTE la factura correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN y el CONTRATANTE la pagará dentro de los 30 días siguientes al recibo de la misma.

• Tipo Cobro:

Honorarios Fijos. Los HONORARIOS FIJOS se pagarán en 28 cuotas mensuales iguales, a partir de la fecha del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN. A efectos del pago de la primera cuota, el INTERVENTOR presentará al CONTRATANTE la factura correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN y el CONTRATANTE la pagará dentro de los 30 días siguientes al recibo de la misma.

Honorarios Adicionales. Los HONORARIOS ADICIONALES se pagarán mensualmente a partir de la fecha del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN. El valor a pagar será el valor correspondiente a los perfiles de las personas que se hayan destinado efectivamente a la ejecución del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA en el respectivo período y de acuerdo con los salarios de la propuesta económica del INTERVENTOR.

Honorarios por Actividades Preliminares. Los HONORARIOS ACTIVIDADES PRELIMINARES se pagarán dentro de los 15 días siguientes a la firma del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

Reglas Generales. Las siguientes reglas serán aplicables a todos los pagos de HONORARIOS:

Costo Variable (mensual):

- Dependiente de Personal u otros ítems:
- Tipo Dependencia (personal o ítems):

Honorarios Adicionales. Los HONORARIOS ADICIONALES se pagarán mensualmente a partir de la fecha del ACTA DE INICIO DE CONSTRUCCIÓN. El valor a pagar será el valor correspondiente a los perfiles de las personas que se hayan destinado efectivamente a la ejecución del presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA en el respectivo período y de acuerdo con los salarios de la propuesta económica del INTERVENTOR.

- Observaciones Dependencia: Si se considera algún comentario importante que haga referencia a la dependencia y ayude al relacionar la información debe indicarlo en esta casilla.
- Porcentaje Dependientes:

DÉCIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS: El valor de los honorarios señalados en esta cláusula se cancelará de la siguiente forma:

 Un anticipo por el treinta por ciento (30%) del valor del presente contrato, es decir por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTITRES PESOS MCTE (\$ 141,291,023), a la fecha de firma del acta de inicio,

 Dos (2) cuotas, bajo la modalidad de mes vencido, la primera al segundo (2°) mes, la segunda al cuarto (4°) mes por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL

VEINTITRES PESOS MCTE (\$ 141,291,023) más IVA, cada una.

Un último pago por el 10% del valor del contrato, es decir por la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS MCTE (\$ 47,097,007) más IVA, a la fecha de finalización de los trabajos y entrega a satisfacción a El CONTRATANTE.

La última cuenta se pagará cuando se haya terminado la obra previa firma del Acta de Recibo de EL CONTRATANTE, contra presentación de la póliza de estabilidad de la obra por parte dEL CONTRATISTA

 Tiene Iva: En algunos costos se pacta el valor con o sin iva por este motivo se debe aclarar SI tiene o NO.

HONORARIOS: El valor de los honorarios que EL CONTRATANTE reconocerá a EL CONTRATISTApor la prestación de sus servicios es la suma máxima y única de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$492.420.000.00) incluido IVA.

HONORARIOS POR LA INTERVENTORÍA: La suma fija de siete millones de pesos (\$7.000.000) más I.V.A. por cada mes de ejecución del contrato objeto de la interventoría.

fecha inicio control de pagos

- fuente de información
- observaciones